

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS</b>	Código: GJ-PR-001- FR-004	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 06	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

<b>CONTRATO No.</b>	<b>O.S. 1582 DE 2022</b>
<b>OBJETO</b>	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL BANCO HIDRAULICO HILTON, PARA EL LABORATORIO DE HIDRAULICA DE LA SEDE BOSA PORVENIR, EL MANTENIMIENTO SERA LA LIMPIEZA DEL EJE CENTRAL, EL AJUSTE Y RECTIFICAION DE EJES, MICRO INTERRUPTOR Y ESCALA ANGULAR DE LANZAMIENTO, AJUSTE Y LUBRICACION DE RESORTE HELICOIDAL CENTRAL BAJO PARAMETROS DE FABRICA.
<b>VALOR</b>	\$371.875
<b>CONTRATISTA</b>	ICL DIDACTICA SAS
<b>PLAZO VIGENCIA</b>	CUATRO (4) MESES
<b>FECHA DE INICIACION</b>	13 DE FEBRERO DE 2023
<b>FECHA DE TERMINACION</b>	13 DE JUNIO DE 2023
<b>SUPERVISOR, UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA
<b>No. PÓLIZA</b>	3463552-1
<b>FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA</b>	11 DE OCTUBRE DE 2022
<b>FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA</b>	25 DE NOVIEMBRE DE 2022

En **LA COORDINACIÓN DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES** a los 13 días del mes de FEBRERO del año 2023 se reunieron: **ARMANDO ZEA ACOSTA**, quien ejerce como Contratista de la Orden de Servicios No. 1582 del 2022 y **OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA** en calidad de Supervisor por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo de la Orden anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato. En consecuencia, se procede a la iniciación de la Orden de Servicios a partir del día 13 del mes de FEBRERO del año 2023.

El Supervisor puso en conocimiento del Contratista lo siguiente:

1. Que, para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva Carpeta, toda la documentación exigida por la Universidad para estos casos.
2. Que para el desarrollo del Contrato es indispensable mantener el Plan Individual de Trabajo elaborado y cualquier modificación debe convenirse entre las partes.
3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Supervisión en lo referente a los Procesos y Procedimientos de la Dependencia.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

  
\_\_\_\_\_  
**OMAR FRANCISCO PATIÑO SILVA**  
Supervisor

  
\_\_\_\_\_  
**ARMANDO ZEA ACOSTA**  
Contratista